

PRIMERA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑAS EN CATAMARCA, 1783-1874

Purificación Gato Castaño

DPTO. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. FACULTAD DE EDUCACIÓN. U.E.X.

RESUMEN

En este trabajo se expone uno de los muchos proyectos educativos que ven la luz en tierras de Ultramar en el Siglo de las Luces. Se trata de la creación de la PRIMERA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑAS DE CATAMARCA, obra del obispo de Tucumán, José Antonio de San Alberto.

SUMMARY

In this work is exposed one of the many educational projects that see the light in overseas lands in the Century of the Lights. It is considered the creation of the PRIMERA SCHOOL PÚBLICA OF GIRLS OF CATAMARCA, work of the bishop of Tucumán, José Antonio of San Alberto.

INTRODUCCIÓN

La idea de que la ignorancia es un mal que hay que atajar con la mayor rapidez y eficacia posible, aparece como una constante en los ilustrados del siglo XVIII. Más de uno de los pensadores de este final del Siglo de las Luces expone en sus escritos, por una parte los males que acarrea la ignorancia, al ser una de las principales causas de la corrupción de costumbres, resaltando como contraste, por otra, el valor de la instrucción. La ilustración se basa en el concepto de que la sociedad progresará hasta alcanzar la felicidad suma, si el hombre recibe una educación conveniente haciéndose ilustrado. El iluminismo, con sus "luces", se presenta como antítesis frente a las "tinieblas" y el pretendido oscurantismo de la Edad Media.

A este movimiento se suma, entre otros muchos, el obispo del Tucumán, José Antonio de San Alberto¹. El papel que asume en el campo educativo, y más en concreto en la educación de la mujer, se convierte leit-motiv de todos sus proyectos. En sus visitas pastorales –como sostiene Chaneton– no florecen "conventos ni seminarios, sino escuelas"², intentando así dar solución al problema educativo, el problema más grave que tenía sin resolver aún el Virreinato del Río de La Plata.

Los primeros pasos llevados a cabo para la creación del Colegio de Niñas

Huérfanos de Catamarca hay que situarlos en 1783, año en que San Alberto llega desde Córdoba a esta ciudad en visita pastoral.

1. PENSAMIENTO EDUCATIVO ALBERTIANO

La vida de San Alberto está cuajada de proyectos educativos. La preocupación por la educación se patentiza inequívocamente en la vida y obra albertiana. Le cupo el mérito a nuestro autor de haber intentado dar soluciones al más grave, urgente y complejo problema que tenía planteado el Virreinato del Río de la Plata: el de la Instrucción Primaria, pues nadie en esas tierras "tuvo más sincera y desinteresada preocupación por la Enseñanza Primaria, ni concepto más claro y definido de su transcendencia, como problema social, que San Alberto"³.

Su iniciativa de estimular la buena voluntad de los curas de su diócesis, empuñándoles en esta tarea, es importante. Había que fundar escuelas gratuitas "para los pobres y miserables indios esparcidos por esas latitudes", nos dice en una de sus Cartas Pastorales⁴. Para San Alberto la misión del sacerdote lleva implícita la de educador, como dos caras de la misma moneda. De ahí que después de leer y releer muchas veces sus obras, podemos afirmar que el término maestro es el que más se prodiga en sus escritos, y el que mejor traduce esa responsabilidad social del cura para aquéllos que tiene a su cuidado⁵.

Él da por sentado que la educación tiene el poder de reducir la miseria y la ignorancia, de combatir la ociosidad y la vagancia y, en definitiva, de promover el bienestar del individuo y, como consecuencia, de la sociedad. La educación es considerada como un antídoto contra todos los males internos y externos que acechan al individuo.

La idea de que la educación está llamada a desempeñar un papel constructivo en la formación de la sociedad, tiene raíces profundas en San Alberto y conecta con esa fe de los ilustrados que otorgan un valor excepcional a la formación humana⁶. Por eso su herramienta para elevar el nivel del entorno es la escuela pública y llevado de este deseo intenta crear una bajo cada campana. Escuchemos sus palabras: "La unión de todos ellos bajo de una campana, de una iglesia y un párroco, ¿qué medios tan ventajosos no iba a proporcionar para su enseñanza e instrucción?; sería menester más tiempo para decirlo, que talento para pensarlo"⁷.

En más de una de las expresiones albertianas está implícita esa idea, hoy comúnmente aceptada, que sostiene que el individuo no puede adquirir sus

estructuras mentales más esenciales, sin la aportación que exige un cierto ambiente social de formación y que, a todos los niveles, —desde los más elementales a los más elevados— el factor social o educativo constituye una condición de desarrollo⁸. Pues he aquí cómo San Alberto describe de una forma gráfica esa carencia de estímulos que provoca toda situación de aislamiento: “¿Qué pecado es en ellos ni en sus padres, una ceguera que puede llamarse de nacimiento...?, es decir, ¿qué culpa es en ellos haber nacido en el campo, no cursar otras escuelas que las de sus humildes chozas, ni tener otros maestros que árboles y peñascos?”⁹.

Consecuente pues, con este planteamiento de que instruir es civilizar y dado que la educación eleva la dignidad del hombre, iluminándole y ennobleciendo su carácter, aboga por un sistema de educación que llegue a todas partes. Por eso, si no es posible que exista una escuela “bajo cada campana” por falta de recursos, tanto humanos como económicos, debería abrirse al menos una en todos los pueblos, como el mejor medio “para su enseñanza e instrucción”¹⁰.

Estas “Casas de Educación” como nuestro autor gustaba llamarlas, se fueron extendiendo, si bien no en la medida por él deseada, ya que sus sueños eran establecer siquiera una en cada ciudad, de las siete que abarcaba la diócesis de Córdoba del Tucumán en tiempos de San Alberto: Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Valle de Catamarca, La Rioja y Córdoba¹¹. Cuando San Alberto escribe esta nota, al concluir su visita pastoral, la escuela de Córdoba era ya una realidad cuajada.

2. PRIMEROS PASOS EN EL PROCESO FUNDACIONAL DE CATAMARCA

Después de fundado el Colegio de Niñas Huérfanas de Córdoba y redactadas las Constituciones por las que había de regirse, comienza a girar la visita pastoral de su diócesis, el 28 de agosto de 1782, siguiendo el siguiente itinerario: Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y la Rioja. Regresa a Córdoba el 9 de noviembre de 1783¹².

Ni siquiera durante ella le abandona su absorbente preocupación por la enseñanza. Chaneton —al que hemos aludido anteriormente— comenta que “en el surco espiritual que va trazando en su viaje, no son conventos ni seminarios lo que florece a su paso, son escuelas creadas sobre el mismo plan que la de Córdoba”. Fruto pues, de esta visita pastoral, dato que el mismo San Alberto consigna¹⁴, son los primeros tanteos llevados a cabo para la creación del Colegio de Niñas Huérfanas en Catamarca.

Según los documentos manejados, debió llegar a Catamarca hacia mediados de Septiembre de 1783. Posiblemente estaría en esta ciudad al menos 20 días, a juzgar por una serie de datos entrecruzados extraídos de distintas fuentes¹⁵.

Posteriormente, al ser promovido a la sede arzobispal de La Plata¹⁶, deja esta fundación en manos de Don Patricio Torrico Ximénez¹⁷. Precisamente, en la Relación de méritos y servicios de este sacerdote se lee: "Habiéndolo determinado el propio Prelado construir una Casa o Colegio de Educación de Niñas Nobles en la ciudad de Catamarca, jurisdicción de dicho obispado de Tucumán, destinó al expresado Don Patricio Torrico, para que corriese con la fábrica, fundación y dirección del referido Colegio, cuya misión desempeñó completamente, y a satisfacción del mismo prelado, habiendo logrado concluir en los cinco años de su residencia este piadoso establecimiento en lo material y formal, con utilidad de su vecindario"¹⁸. En este mismo documento consta, como uno más, entre los servicios prestados, el haber sido elegido para Familiar de San Alberto, siendo obispo del Tucumán, "por su talento, regularidad de costumbres y demás bellas cualidades que concurren en él". Se ve que desempeñó, además, la función de secretario particular, pues "se sirvió de él en la pluma y en el despacho de su secretaría todo el tiempo que residió en la capital de Córdoba", y de "notario" en la visita general que practicó en su diócesis¹⁹.

No obstante, San Alberto, desde su nueva sede en Charcas, está al tanto de los avatares que surgen en torno a esta nueva fundación, avatares que contiene "el expediente sobre fundación de una Casa de Educación y recogimiento de Niñas Nobles Huérfanas en la ciudad de Catamarca, distrito del gobierno de Salta"²⁰. Este expediente se inicia con "la relación sobre la fundación de Catamarca" que, pocos meses después de llegar nuestro autor a su nueva diócesis, desde Potosí, envía al monarca. Gracias a él podemos conocer el proceso seguido por esta fundación, así como las causas que lo hicieron posible.

La fundación, como siempre, responde a la necesidad constatada en su visita, "necesidad de recogimiento y educación para las niñas de Catamarca". A sus deseos de ir sembrando Colegios o Escuelas a su paso, vienen a ponerle espuelas –"animose más a ello"– la existencia de "tres Señoras principales del pueblo, solteras, de edad y de una virtud conocida". Estas tres señoras, "llamadas las Villagranas", desde hacía muchos años, "por celo y piedad estaban dedicadas a recoger en su casa a Niñas Nobles Huérfanas, mantenerlas y criarlas con recogimiento y honestidad"²¹.

3. RECURSOS QUE HACEN POSIBLE ESTA FUNDACIÓN

Esta Casa de Educandas fundada por San Alberto tiene una larga historia que se remonta casi medio siglo atrás. Historia que, por otra parte, desde los primeros tiempos de la vida de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, ha estado íntimamente relacionada con la educación y la cultura. Consta documentalmente que en 1741, el Teniente de Gobernador General, Don Luis José Díaz, entrega en donación a la Compañía de Jesús tres manzanas en el centro de la ciudad para que se edifique un convento que les permita establecerse en ella. Para llevar a cabo la obra pone además a "disposición de la orden bienes cuantiosos", consistentes en "estancias, fincas, ganado...". Con esta ayuda tan valiosa -comenta el cronista- en pocos años se ve concluida la obra²².

La estructura de todo este complejo jesuítico -según consigna Guzmán- estaba dividida en tres partes bien diferenciadas: convento, capilla y escuela. Ésta estaba situada en el norte de la manzana, la capilla en el centro y el convento en el sur. Era éste un edificio que destacaba en el conjunto de la ciudad, sin duda por ser el primero que tuvo dos plantas. Todo este conjunto de obras, muy importantes para aquella época, permanecieron intactas y en pleno uso hasta 1767, fecha en que se decreta la expulsión de la Compañía.

Poco después, en 1770, se hace cargo de todos los bienes pertenecientes a los jesuitas, la Honorable Comisión Municipal de Temporalidades. Según consta en el inventario realizado por este organismo, la pobreza de los materiales utilizados en la construcción, por una parte, y por otra el abandono que experimentan estos edificios a raíz de la expulsión de los jesuitas, contribuyen a que en poco tiempo el deterioro se acentúe día a día, hasta tal punto que cuando D^a Catalina Figueroa de Villagrán compra parte de estos bienes jesuíticos a la Junta de Temporalidades, lo que está comprando realmente es casi un solar lleno de escombros. No obstante, con esta adquisición, la familia Villagrán está poniendo los cimientos que van a hacer posible tome cuerpo su deseo de construir una escuela que dé cobijo y educación a niñas nobles y huérfanas catamarqueñas, canalizando para este fin todos sus bienes.

En realidad este interés de la familia Villagrán por crear una escuela empieza a abrirse camino en 1765, fecha en que D^a Catalina de Figueroa, viuda de Don Carlos de Villagrán y Mendoza, dispone en su testamento, hecho a favor de sus cinco hijos -Jerónimo, M^a Manuela, Agustina, Juana Rosa y Josefa- la fundación de una escuela en Catamarca²³.

¿Con qué recursos cuenta para llevar a cabo este deseo?. El legado de las Villagranas comprendía la estancia de Paquilingasta, en posesión de la familia Figueroa desde 1670, que es cuando Don Lucas de Figueroa y Mendoza,

gobernador del Tucumán, la compra a los herederos de Diego Granero. Esta propiedad va pasando de padres a hijos, hasta llegar a la cuarta generación, la de D^a Catalina de Figueroa, quien en 1719 se casa con Don Carlos de Villagrán, aportando al matrimonio no sólo la estancia de Paquilingasta, sino también tierras en Paclín y Sumalao (Valle Viejo). A este patrimonio heredado, hay que añadir otros.

Las hermanas Villagranas encarnaban perfectamente el talante de maestra descrito en las constituciones albertianas. Pues estas tres mujeres "presentaron un memorial al obispo solicitando la fundación de una Casa –bajo la advocación de la Virgen del Carmen– semejante a la de Córdoba". Ellas "se ofrecieron como Maestras" y "donaban para sitio, renta y manutención del establecimiento su misma casa, aunque reducida y dos estancias que tenían, buenas, libres y sin heredero necesario alguno a quien dejarlas"²⁴.

Así con la llegada del obispo a esta ciudad se inician los trámites para abrir una nueva escuela pública en el Virreinato del Río de La Plata. Esa primera semilla plantada por las hermanas Villagranas, será San Alberto el encargado de poner los medios necesarios para que un buen día germine y fructifique. Que nuestro autor vio el cielo abierto ante semejante oferta, no ofrece lugar a dudas, y así determinó "de acuerdo con el Gobernador, Don Andrés Mestre, con los cabildos eclesiásticos y secular y la aprobación del Virrey de Buenos Aires", poner en marcha esta fundación, dejando cuando pasa a Charcas, a un familiar suyo²⁵, para que estuviese al frente de todo, pero especialmente, en ese primer momento, del arreglo del edificio.

El importe de las obras, dato que aparece siempre, en este caso se eleva a la suma de 10.000 pesos, "todo a costa de sus rentas" y, no perdamos de vista, que las rentas de la diócesis del Tucumán, eran sólo de mil pesos. Y cuando considera que todo está a punto, se atreve a solicitar la licencia y aprobación real, así como el que se rija y "gobierne bajo el mismo pie y constituciones que la de Córdoba"²⁶.

Sabiendo que estos trámites, requisito sine qua non, es que se determine, la forma de subsistencia, se encarga de anotar que "no duda que el producto de las estancias, donadas por las Villagranas, con los alimentos que pagan las porcionistas²⁷, con las limosnas y trabajo de sus manos, podrán pasarlo con la decencia hasta treinta o cuarenta niñas y, mucho mejor, si V.M. les señalase para su renta alguna cantidad sobre el ramo de vacantes y mandase que para su mayor desahogo se aplicase un solar desierto e inútil que fue de los jesuitas y está contiguo a dicha casa, para que sirviese de huerta"²⁸.

A la carta de San Alberto, acompañaba otra del Gobernador Intendente de Salta que no está en el extracto, pero a la que se alude en más de una ocasión, y cuyo objetivo era apoyar la petición de nuestro autor para alcanzar la aproba-

ción Real del Colegio²⁹. La decisión explícita del Consejo de Indias es que la aprobación Real, como obra que debía ofrecer garantías de permanencia, no podía otorgarse hasta que no "costase en debida forma el valor en venta y renta de las haciendas que se conceptúan fondo principal, y han cedido dichas hermanas, así como el expediente en que se fundó la aprobación del Virrey". Para que el Consejo pueda informar a S.M., con conocimiento de causa, necesita estos datos. Por eso, la decisión del Consejo es "por ahora" hay que esperar, "aunque sin perjuicios de la última resolución que se tome sobre este asunto"³⁰.

La contestación del Rey, al Arzobispo, una vez consultado el Consejo, es la misma: conviene que "por ahora" esta Casa se rija por las constituciones aprobadas para la de Córdoba, mientras que para la aprobación Real, se piden "informes reservados" al Arzobispo sobre el "importe de los fondos aplicados por las hermanas Villagranas, réditos..."³¹.

4. LA ESCUELA DE EDUCANDAS ABRE SUS PUERTAS

A pesar de que en el inventario que se hace de los bienes de la Compañía consta que esos edificios habían sido construidos de adobes crudos y tejas, no obstante, por razones económicas, parte de esos mismos materiales, aún conociendo su baja calidad, fueron utilizados en la construcción del nuevo Colegio, cuya manzana y lo que quedaba de la edificación anterior fue comprada -como ya hemos dicho en líneas anteriores- a la Junta de Temporalidades.

La edificación de esta "Casa de Niñas" se inicia al poco tiempo de la llegada a Catamarca de San Alberto en 1783, gracias a los 10.000 pesos donados por él y a las rentas de las tres grandes propiedades de las señoritas Villagranas. Aunque aprovechando algo de la construcción anterior, se intenta darle una nueva estructura, con el fin de que todas las dependencias estuvieran en torno a dos patios centrales con galerías alrededor -tal como está actualmente- y una capilla, ubicada en el mismo lugar que estuvo en el período jesuítico³².

Para formalizar el ofrecimiento que las hermanas Villagranas hacen al obispo, en la cláusula 21 de su testamento, hecho ante el alcalde de primer voto -por falta de escribano público- instituyen en 1788 a la Casa de Enseñanza en construcción, heredera universal de sus bienes, derechos y acciones, salvo algunos pequeños legados. En 1801 reiteran su testamento con idéntica declaración de heredera, ante escribano público; y al año siguiente, 1802, accediendo a la invitación del obispo diocesano, Mons. Mariano Moscoso, donan irrevocablemente, por escritura pública de donación intervivos, ante el mismo escri-

bano, a la Casa de Enseñanza o Educación sus bienes, derechos y acciones. Por último, el sobrino, administrador y albacea testamentario de éstas, Don Bernardino Jerez y Palacios, a falta de escribano público, dictó en diciembre de 1809, su testamento ante el alcalde de primer voto, e instituyó a la Casa de Educandas, ya fundada por sus tías, heredera universal de sus bienes, derechos y acciones³³.

Retomemos el hilo de la fundación. Al marcharse a Charcas en 1789, Patricio Torrico Ximénez, —quien también contribuye con sus bienes a la fundación del Colegio— parece ser, según el dato que apunta Larrouy, que las obras estaban muy adelantadas y la capilla totalmente terminada³⁴. A partir de ese momento surgen otra serie de figuras interesadas en que esta obra llegue a su fin. Entre ellas cabe destacar a Don Bernardino Jerez y Palacios -a quien ya hemos hecho referencia anteriormente- pariente de las hermanas Villagranas, quien lucha incansablemente por ver coronado este proyecto. Así en 1802 se entrevista con el obispo de Córdoba, Don Mariano Moscoso, del que consigue designe al párroco de Piedra Blanca, Don Juan Felipe Medina, para que dirija los nuevos trabajos que conlleva la fundación³⁵.

Otro hito importante en este largo proceso fundacional hay que situarlo el 13-X-1804, fecha en la que el Dr. Don Gregorio Funes, Vicario General y Deán de Córdoba, aprueba esta fundación mediante auto, al mismo tiempo que concede las licencias necesarias para abrirla al público. Sin embargo, dificultades y obstáculos imprevistos lo impiden. En esta larga espera mueren las hermanas Villagranas sin ver concluida su obra: en 1805, Juana Rosa; y en 1807 M^a Manuela. De ahí que su sobrino y albacea, Don Bernardino Jerez y Palacios, intensifique las diligencias. Viaja a Santiago del Estero, primera sede del recién estrenado obispado de Salta, y obtiene del obispo residencial, Mons. Nicolás Videla del Pino, una amplia aprobación de la obra, concesión que le da ánimos para continuar en la brecha.

Por otra parte, el cabildo civil de Catamarca, resuelve solicitar del Dr. Don Gregorio Funes, la concesión de dos Carmelitas Terciarias de Córdoba, para que se hiciesen cargo de la dirección del Colegio. Perteneían éstas a la fundación realizada en Córdoba, en 1782, por San Alberto, y las dos Carmelitas que vienen para ponerse al frente del nuevo centro son hermanas de sangre: M^a Josefa y Felliciana Echevarría y Gutiérrez³⁶. Las dos Carmelitas llegan en carretas, en septiembre de 1809, siendo recibidas triunfalmente, y el 15 de octubre del mismo año el Centro de Educandas abre por fin sus puertas.

Si bien en la Cédula Real, fechada en El Pardo, el 15-I-1785, por la que el Rey aprueba las Constituciones para el colegio de Niñas Huérfanas de Córdoba, en el punto relativo a las maestras, el Monarca dice explícitamente que sean "seculares" y no "beatas", no obstante, posteriormente, ante los argumen-

tos presentados por San Alberto de que "las maestras seculares le habían costado más gastos y desvelos que todo el gobierno de su diócesis", el rey acepta el que sean las "mismas niñas más selectas... y que por vocación quisieran perpetuarse en ella", las que lleven la dirección de estas Casas³⁷. Esto hace que nuestro autor, obligado por las circunstancias, funde el Instituto Diocesano de Carmelitas Terciarias que aún hoy perdura en Argentina.

Luis Córdoba, para avalar que este Centro fue "el primero y único Colegio de Niñas" que tuvo Catamarca, durante más de setenta años del siglo XIX, y que fue "eficaz y muy valiosa su enseñanza", se hace eco de dos testimonios: el primero es el mensaje que envía a la Cámara de la Provincia, Don Manuel José Navarro, donde dice textualmente que "los dos únicos Colegios de Enseñanza Pública que funcionaban en esa época eran el de San Francisco para varones y el de las Hermanas Carmelitas para Niñas". La otra autoridad que cita es la de Don Benedicto Ruza, quien en el periódico de Catamarca "La voz del pueblo", publicaba un artículo en 1870, en el que decía que "era demasiado público y notorio que antes de la fundación de la Casa de Huérfanas, no se conoció en esta ciudad otra Escuela de Niñas"³⁸.

Este Colegio, abierto en 1809, como acabamos de ver, bajo la dirección de las Carmelitas Terciarias, permanece regido por ellas hasta 1874, fecha en la que por el reducido número de religiosas que quedaban y, sobre todo por su avanzada edad, al no poder seguir llevando sus riendas, viene a hacerse cargo del mismo la Congregación italiana de Ntra. Sra. del Huerto³⁹.

NOTAS

1. José Antonio Campos y Jullán, más conocido por José Antonio de San Alberto, nombre que adopta al entrar en la Orden Carmelitana, nace en El Frasno –Zaragoza– el 17-II-1727. En 1778, Carlos III le nombra Obispo de Córdoba del Tucumán, y en 1783, Arzobispo de La Plata. Muere en esta ciudad en 1804. Para una mayor profundización tanto en su biografía personal como en la labor educativa llevada a cabo, primero en Córdoba y posteriormente en la Audiencia de Charcas, consúltese: GATO CASTAÑO. P. *La educación en el Virreinato del Río de La Plata. Acción de José Antonio de San Alberto en la Audiencia de Charcas, 1768-1810*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1990.

2. Cfr. CHANETON, A. "Un precursor de Sarmiento", en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, T. IV, Págs. 113-141.

3. CHANETON, A. Op cit. Págs. 113-115.

4. "Carta Pastoral que acompaña al Catecismo Real", en *Colección de Instrucciones Pastorales*, Madrid, Imprenta Real, 1786, T. I., pág. 371.

5. Cfr. "Primera Carta Pastoral", en *Colección de Instrucciones Pastorales*, op. Cit. T. I. Pág. 28;

Carta Pastoral que dirige a todos los que en el pasado concurso han sido nombrados y elegidos para curas. Cochabamba, 1790. Fue publicada en Buenos Aires, 1791, por la Real Imprenta de Niños Expósitos.

6. Como exponente del valor que los ilustrados conceden a la educación, puede verse: RODRIGUEZ CAMPOMANES, P. *Discurso de la Educación Popular de los Artesanos y su fomento*, Madrid, Imp. Sancha, 1775. JOVELLANOS, M. G. *Obras*. Edición, Introducción y notas de Ángel del Río, Madrid, Espasa Calpe, 1969, 3 Ts.

7. "Carta Pastoral que acompaña al Catecismo Real", en *Colección de Instrucciones...*, op. cit. pág. 380.

8. Cfr. PIAGET, J. *A dónde va la educación*, Barcelona, Teide, 1981, pág. 11.

9. "Carta Pastoral que acompaña al Catecismo Real", op. cit. Pág. 376. Esta idea, casi literalmente, la va a repetir en la "Carta Pastoral que dirige a su entrada en el Arzobispado de la Plata", T. II, pág. 614.

10. "Carta Pastoral que acompaña al Catecismo Real", op. Cit. Pág. 379.

Ibidem, op. Cit. Pág 399. Cfr. Archivo General de Indias (en adelante AGI) Bs. As. 255. Carta que San Alberto dirige a S. M. -Córdoba, 5-IV-1781- dando las razones de por qué no ha depositado las rentas decimales de los curas y sacristanes mayores. En ella, indirectamente, describe la extensión de su diócesis.

11. Archivo Carmelitas Descalzas, Córdoba-Argentina, *Crónica de la Madre Ignacia de Jesús*. Es una especie de resumen de la vida de San Alberto durante su estancia en Córdoba como obispo.

13. CHANETON, A. Op Cit. Págs. 115-141.

14. A.G.I. Bs. As. 13. *Carta de San Alberto a S.M., 15-XI-1786*. En este texto señala la génesis de este establecimiento: "Habiendo llegado de visita a esta ciudad, y advirtiendo en ella la misma necesidad de educación..., pensó establecer una Casa de Enseñanza".

15. *Archivo Arzobispal de Córdoba-Argentina: Libro de Toma de razón, testimoniales y de títulos, edictos y otras providencias, despachadas por el Ilmo. Y Rvdmo. Sr. Don Fray Joseph Antonio de San Alberto, obispo del Tucumán*. El primer título o licencia fechado en Catamarca, que aparece en este Libro es del 18-IX-1783, y el último del 28 de Septiembre del mismo año.

16. Archivo Carmelitas Descalzas, Córdoba-Argentina, Relato de la M. Priora, Ana Ignacia de Jesús. En él se recoge cómo en el recorrido que hace con motivo de la visita pastoral, le sorprende la noticia de haber sido promovido a la archidiócesis de la Plata. He aquí como lo relata la cronista: "Llega a la Rioja el 4 de octubre de 1783, y hallándose en esa ciudad, al tercer día, llegó un chasque de Buenos Aires con la noticia de haberlo promovido al arzobispado de Chuquisaca":

17. A.G.I. Charcas, 718. Relación de méritos y servicios de Don Patricio Torrico Ximénez. Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante del Perú. Madrid, 20-XI-1795.

18. A.G.I. Charcas, 718.

19. A.G.I. Charcas, 718. Confróntese también el Libro de "Toma de Razón Testimoniales y Títulos...", folio 14, donde consta que "el 26 de agosto de 1782 se despachó Título de Notario Público y de Visita, por el tiempo de la voluntad de su Ilustrísima, a favor de Don Patricio Torrico Ximénez".

20. A.G.I. Bs. As. 13. Comprende el extracto de consulta al *Consejo de Indias. 14-XI-1787*.

21. Ibidem, folio 15.

22. GUZMÁN, G.H. *Libro de Oro del Colegio de Ntra. Sra. del Huerto de Catamarca, en el primer Centenario de su fundación, 1874-1974*. Esta fundación albertiana estuvo dirigida, desde su apertu-

ra en 1809 hasta 1874, por las Carmelitas Terciarias. A partir de esa fecha –1874–, al no quedar más que dos religiosas Carmelitas, son reemplazadas por las Hijas de María del Huerto, congregación de origen italiano, fundada por el sacerdote Antonio María Gianelle en 1829.

23. Cfr. GUZMÁN, G. H. Op. cit. Págs. 85-86. Durante esos años de espera mueren dos de los hermanos Villagrán: el padre Jerónimo, sacerdote, en 1782, y Agustina en 1784.

24. A.G.I. Bs. As. 13. Extracto de la fundación del Colegio de Niñas de Catamarca, 15-XI-1786.

25. A.G.I. Bs. As. 13. Aunque en este documento no se consigna el nombre de este familiar, en la *Relación de Méritos y Servicios*, de Don Patricio Torrico Ximénez, entre sus méritos se subraya el haber llevado adelante esta fundación, tanto en lo espiritual como en lo material. Véase también SORIA MEDRANO, M. *Fechas Catamarqueñas*, T. II. Págs 161-162. Este autor resalta el papel que desempeña en esta fundación San Alberto y Patricio Torrico.

26. A.G.I. Bs. As. 13. Carta del Arzobispado de La Plata a S.M. solicitando la aprobación Real del colegio de Catamarca. Potosí, 15-XI-1786.

27. En esta fundación, como en todas las que lleva a cabo San Alberto, además de la niñas internas, existía una clase general abierta a todas las niñas de la ciudad, para educarlas e instruir las en leer, escribir y labores. Véase, "Constituciones", en *Colección de Instrucciones Pastorales*, op. cit pág. 334.

28. A.G.I. Buenos Aires, 13. *Carta de San Alberto a S.M. el Rey*. Potosí, 15-XI-1786.

29. A.G.I. Bs. As. 13. *Extracto de consulta al Consejo de Indias*, 14 de noviembre de 1787. Nota a Don Manuel Nestares, remitiéndole ambas cartas, 12-VI-1787.

30. A.G.I. Bs. As. 13. *Informe del Fiscal del Consejo de Indias*. Sala 2ª. 14-XI-1787.

31. A.G.I. Bs. As. 13. *Carta de S.M. al Arzobispo de Charcas*, Madrid, 11-XII-1787. Cfr. GUZMÁN, G.H. op. cit. Pág. 2. Según los datos aportados por este autor, este Colegio obtiene la aprobación Real en 1788.

32. GUZMÁN, G.H. op cit. Pág. 87. Si bien este autor alude a tres grandes estancias, patrimonio de las hermanas Villagranas, San Alberto, en cambio, sólo habla de dos.

33. Cfr. Archivo Carmelitas Terciarias, Córdoba - Argentina. Legajo, nº 2.

34. Cfr. LARROUY, P. A. *Historia de Ntra. Sra. del Valle*. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1916, 2ª parte. En su conocido trabajo, Larrouy, describe minuciosamente los sucesivos adelantos de esta obra.

35. Cfr. Archivo Carmelitas Terciarias. Córdoba-Argentina. Legajo, nº 2, folio, 2. En este documento se consigna que Don Bernardino Jerez y Palacios, el 22-XII-1809, instituye y nombra por "su heredera universal a la Casa de Educandas de Catamarca", para que "goce de sus bienes con la bendición de Dios y mía", anulando cualquier otro documento anterior. Esto hace estando enfermo. Muere el 5-III-1810. En esos dos meses y medio que transcurren entre ambas fechas, debió hacer un codicillo ológrafo, en el que "señala una finca de su propiedad, ubicada en Somalao", la que dona también a la Casa de Educandas.

36. CÓRDOBA, L. *Reseña Histórica del Colegio de Carmelitas de Catamarca*, Catamarca, 1944, pág. 8. Véase también: Archivo Carmelitas Terciarias, legajo, nº 2. En este documento consta que el Cabildo de Catamarca "obtiene licencia del Dr. Gregorio Funes, para que fuesen dos maestras Carmelitas Terciarias desde Córdoba, a fundar y formalizar prácticamente aquel laudable establecimiento".

37. Cédula Real aprobando las Constituciones para el Colegio de Niñas Huérfanas de Córdoba. El Pardo, 15-III-1785, en *Colección de Instrucciones Pastorales*, T. I. Págs. 364-367. A.G.I. Bs. As. 602.

San Alberto solicita al Rey, sean las beatas las que dirijan el Colegio. Jujuy, 23-V-1785.

38. CÓRDOBA, L. Op. Cit. Págs. 13-14.

39. Para abundar más en los entresijos de este cambio de dirección que experimenta el Colegio de Niñas Huérfanas de Catamarca, Cfr. CÓRDOBA, L. Op. Cit. Págs. 15-23.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Documentales.

Fuentes manuscritas:

Archivo Arzobispal de Córdoba-Argentina

Archivo Carmelitas Descalzas, Córdoba-Argentina.

Archivo Carmelitas Terciarias, Córdoba- Argentina.

Archivo General de Indias, Sevilla

Archivo Genral de la Nación, Buenos Aires- Argentina.

Fuentes impresas:

CAMPOMANES, P. *Discurso de la Educación Popular de los Artesanos y su fomento*, Madrid, Imp. Sancha, 1775.

CÓRDOBA, L. *Reseña Histórica del Colegio de Carmelitas de Catamarca*, Catamarca , 1944.

CHANETON, A. *Un precursor de Sarmiento*, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. T. IV, págs. 113-141

FLEURY, Abad. *Catecismo Histórico o Compendio de Historia de la Sagrada Escritura y de la Doctrina Cristiana*. París, casa de Pedro Wite, 1717.

GATO CASTAÑO, P. *La Educación en el Virreinato del Río de la Plata*. Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1990.

GUZMÁN, G.H. *Libro de Oro del Colegio Ntra. Sra. del Huerto de Catamarca, en el primer Centenario de su fundación, 1874-1974*.

JOVELLANOS, M.G. *Obras*. Edición. Introducción y notas de Ángel del Río. Madrid, Espasa Calpe, 1969. 3 Ts.

LARROUY, P. *Historia de Ntra. Sra. del Valle*. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1916.

LUZURIAGA, L. *Documentos para la Historia Escolar de España*, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1917. 2 Vols.

SAN ALBERTO. *Colección de Instrucciones Pastorales*, Madrid. Imp. Real, 1786. 2 Ts.

SORIA MEDRANO, M. *Fechas Catamarqueñas*, T. II. Catamarca, 1940.

Virreinato Peruano, Documentos para la Historia. Dirección, prólogo y notas de M. MOREYRA, PAZ-SOLDÁN, y G. CÉSPEDES DEL CASTILLO. Lima 1954

WARD, B. *Proyecto Económico*. Madrid. Imp. Joaquín Ibarra. 1782.